



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"
Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

**JUICIO ORDINARIO LABORAL
 EXPEDIENTE NÚMERO: 80/20-2021/JL-I
 ACTOR: IRVING ALONSO PEÑA BRITO
 DEMANDADOS: VULCANIZADORA CAMPECHE Y
 AUTOSERVICIOS VILLAMIL, Y LOS CIUDADANOS
 LÁZARO DE JESÚS VILLAMIL TÉC, LÁZARO VILLAMIL
 HUICAB, DULCE TÉC SÁNCHEZ, VIANEY HUICAB
 PACHECO Y EMMANUEL VILLAMIL HUICAB**

**VULCANIZADORA CAMPECHE
 AUTOSERVICIO VILLAMIL**

En el expediente número 80/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por la Ciudadano IRVING ALONSO PEÑA BRITO en contra de VULCANIZADORA CAMPECHE Y AUTOSERVICIOS VILLAMIL, Y LOS CIUDADANOS LÁZARO DE JESÚS VILLAMIL TÉC, LÁZARO VILLAMIL HUICAB, DULCE TÉC SÁNCHEZ, VIANEY HUICAB PACHECO Y EMMANUEL VILLAMIL HUICAB, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 07 de enero del 2022, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:-----

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) con los oficios DJ/SCPA/318/2021, y DJ/SCPA/413/2021, signado por el Licenciado Alfonso Alejandro Durán Reyes, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Campeche, en el primero informa que ha solicitado el dato requerido por esta autoridad; en el segundo oficio da cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad, anexando en copia simple lo requerido; 3) y del escrito signado por el Licenciado Oscar Rosendo Haw Arjona, apoderado jurídico - parte demandada-, en el cual adjunta el informe médico de la C. Dulce del Carmen Tec Sánchez; y 4) de la certificación de fecha cinco de enero del año en curso signado por el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Campeche; En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia de Juicio. En virtud de señalado en la certificación por medio de la cual fue imposible llevar a cabo la audiencia programada de fecha seis de enero del presente, dado al reporte de salud del licenciado Oscar Rosendo Haw Arjona, con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación de la audiencia de Juicio. De manera que, se señalan las diez horas (10:00) del uno (01) de febrero de dos mil veintidos, para la celebración de la Audiencia de Juicio, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

SEGUNDO: Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente los oficios y la certificación de cuenta descrito en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese a las partes por conducto del buzón electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de enero de 2022.



Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral **DE CAMPECHE**
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.

**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR**